



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

30 N° 534 09/08/95.

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 049/95, caratulado "STELLA SANCHEZ VILLAGRAN S/DENUNCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA LEY PROVINCIAL N° 160"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la denuncia que efectuara la Escribana Pública Sra. Stella Sanchez Villagran con motivo de un presunto incumplimiento a la ley provincial N°160 y la ley nacional N°12.990 ante la designación del Sr. Amadeo Francisco Cappelli como Escribano General del Gobierno con carácter interino.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 36 /95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control con motivo de la presentación realizada por la Escribana Pública Stella Sanchez Villagran, de la que ha surgido la irregularidad de que da cuenta el dictamen F.E.

Nº 36 /95, en lo que ha sido la designación del Dr. Amadeo Francisco Capelli como Escribano General del Gobierno con carácter interino.

ARTICULO 2º. RADICAR denuncia penal ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur contra los Sres. José Arturo Estabillo y Ruggero Preto en sus caracteres de Gobernador y Ministro de Economía, firmantes del decreto provincial Nº 3309/94 por la presunta comisión de los delitos tipificados en los artículos 248 y 253 del Código Penal y contra el Sr. Amadeo Francisco Capelli, en su carácter de Escribano General del Gobierno designado con carácter interino mediante el citado decreto por la presunta comisión del delito tipificado en el artículo 253 del Código Penal, ello con motivo de lo expuesto en el Dictamen F.E. Nº 36 /95, a la que deberá acompañarse el expediente original Nº 49/95 del registro de este organismo.

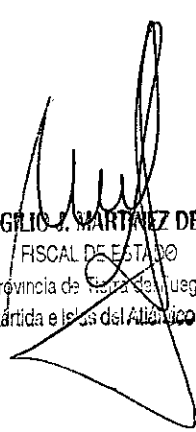
ARTICULO 3º. SOLICITAR al Sr. Gobernador la inmediata derogación del artículo 2º del decreto provincial Nº 3309/94.

ARTICULO 4º. REMITIR las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este organismo a efectos de materializar lo ordenado en el artículo 2º precedente.

ARTICULO 5º. Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 36 /95, notifíquese la denunciante, Sra. Stella Sanchez Villagran; al Sr. Gobernador; al Sr. Ministro de Economía y al Tribunal de Cuentas. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 86 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 11 JUL 1995


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur